

Se acabó la impunidad, advierten senadores

Aprueban registro de deudores alimentarios

• Por Jorge Butrón
jorge.butron@razon.com.mx

El Senado de la República aprobó la creación de un registro nacional de deudores alimentarios, quienes serán boletinados para impedir que accedan a documentos y derechos legales, como el caso del pasaporte, licencia de manejo, credencial del INE o a una candidatura a puesto de elección.

Con 85 votos a favor y cero en contra, el dictamen aprobado por la Cámara alta reforma la ley en materia de pensión alimenticia, con lo que se creará dicho registro de deudores.

La senadora de Morena Olga Sánchez Cordero subrayó que el dictamen responde a la obligación del Estado de garantizar la satisfacción de las necesidades alimentarias de niñas, niños y adolescentes, pues la pensión alimenticia debe estar sujeta a garantizar su oportuno cumplimiento, de manera homologada, en todo el país.

EL DATO

DIPUTADOS de Guerrero aprobaron el pasado 26 de octubre, el dictamen de una reforma que permitirá crear el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

“Si bien es cierto que existen diversas normas que buscan alcanzar esos objetivos, no se ha logrado, dejando así desprotegido uno de los sectores más vulnerables, que es la niñez mexicana”, explicó.

La enmienda plantea la creación del registro nacional de obligaciones alimentarias, que busca concentrar la información de las personas deudoras y sus acreedores alimentarios, para dotar de una efectiva protección a la infancia.

Con ello, las autoridades dispondrán de suficientes elementos para prohibir la expedición del pasaporte, licencia de conducir, otorgamiento de solicitudes de matrimonio, participar como candidato a cargos de elección y en procesos de elección como persona juzgadora, entre otras

AUTORIDADES podrán prohibir expedición de pasaporte, licencia de conducir...; pensión es de suma importancia, pues de cada 10 divorcios, siete padres no cumplen, señala el PAN

PROHIBICIONES LEGALES

Con la aprobación, las autoridades dispondrán de suficientes elementos para impedir a los deudores:

- La expedición del pasaporte
- De la licencia de conducir
- Que participen como candidatos a cargos de elección popular o como persona juzgadora
- Solicitudes de matrimonio
- Salidas del país, ya que puede ser motivo de evasión de responsabilidad, entre otras

“LOS DERECHOS alimentarios son esenciales para su desarrollo (de los niños); por ello, se debe considerar plasmar en la ley los mecanismos y acciones en contra de las personas deudoras”

Mayuli Latifa Martínez
Senadora del PAN

restricciones para las personas deudoras. Además, se les aplicarán medidas de restricción migratoria para que no puedan salir del país, ya que puede ser motivo de evasión de la responsabilidad.

Mayuli Latifa Martínez, legisladora del PAN, señaló que la pensión alimentaria es de suma importancia en México, pues de cada 10 divorcios, siete padres no cumplen con la pensión, lo que es perjudicial para los menores, pues hay diversos gastos elementales que deben ser cubiertos.

“Los derechos alimentarios son esenciales para su desarrollo; por ello, se debe considerar plasmar en la ley los mecanismos y acciones en contra de las personas deudoras, pues es un problema que aqueja a las familias en México, ya que, en caso de separación, pueden contribuir a las necesidades fundamentales”, indicó previamente, al exponer sus consideraciones.

José Alfredo Botello, también del PAN, mencionó que la propuesta no debe ser para los

varones únicamente, sino también para mujeres, además de que se deben analizar otros factores, como la suficiencia de recursos y una nueva manera de burocracia.

“Ya preguntaron a su jefe si va a dotar de su presupuesto para dotar de recursos para la creación del padrón. Todos tendremos que acudir a pedir un certificado de no ser deudor para hacer trámites; además, se tendrá que pagar por ello, lo que abrirá una nueva arca de recursos”, dijo.

La senadora Geovanna Bañuelos, del PT, mencionó que, como hay una grave omisión de padres en el tema de la pensión alimentaria, es obligatorio legislar.

Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde, señaló que es importante contar con un registro para proteger a los menores, y sea a través de la justicia que se identifique a los deudores, pues se requiere de un órgano judicial que obligue a la manutención.

Josefina Vázquez Mota, del PAN, advirtió a todos los deudores alimentarios que se acabó la impunidad, pues el 70 por ciento de las madres solteras debe tener garantizada la ayuda económica, ya que los padres se van para siempre y no tienen algún castigo en consecuencia.

De Morena, Antares Vázquez mencionó que es un tema políticamente correcto, aunque hay personas que aún se oponen.

85

Votos se emitieron a favor del dictamen

El Senado aprueba crear el Registro Nacional de deudores alimentarios

Por unanimidad, el Senado de la República aprobó la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, el cual tiene como objetivo terminar con la evasión de las obligaciones de los deudores alimentarios a través de sanciones administrativas, es decir, se deberá contar con un certificado de no inscripción en dicho registro para obtener una licencia de conducir o ser candidato a un puesto de elección popular.

“A este grado tenemos que llegar, el certificado de no deudor alimenticio será requisito para realizar trámites y procedimientos como licencias, permisos para conducir, pasaportes o documentos de identidad y viaje, para participar como candidatos a cargos de elección popular, para participar como aspirantes a jueces, magistrados en el ámbito local o federal, los que se realicen ante notario público y en las solicitudes de matrimonio”, explicó la coordinadora del PT en el Senado, Geovanna Bañuelos.

Este decreto rdnado al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, también servirá para poder contraer matrimonio, pues para permitir la unión, los contrayentes tendrán que presentar el certificado que acredite su no inscripción en este instrumento. Además, ninguna persona inscrita en el Registro podrá salir del país.

“Medidas de restricción migratoria con el objeto de impedir que las personas inscritas en el Registro Nacional de obligaciones alimentarias puedan salir del país, cuando sean deudoras alimentarias morosas y exis-

tan los medios de prueba que le permitan a la persona juzgada determinar la existencia de un riesgo importante de que la salida del país sea utilizada como medio de evasión del pago de la deuda alimentaria”, explicó la Presidenta de la Comisión de Justicia, Senado, Olga Sánchez Cordero.

Las modificaciones a Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establecen que dicho Registro será un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal que tendrá como finalidad identificar a deudores y acreedores de obligaciones alimentarias con resolución judicial firme, así como brindar información en la materia.

“De acuerdo con el INEGI de cada diez divorcios, siete padres no cumplen con la pensión alimenticia, lo que se convierte en un problema grave que requiere de soluciones, es alarmante que los hijos padezcan estas indiferencias de los padres que no desean hacerse responsables de sus gastos básicos como la alimentación, la habitación, la ropa, la educación, atención médica y demás necesidades elementales”, indicó la panista Mayuli Latifa Martínez.

La base de datos del Registro se integrará con la información que proporcione el PJF, quien tendrá la facultad de requerir de los deudores y acreedores los datos necesarios para su actualización; el deudor alimentario deberá hacer llegar al Registro pruebas de la fecha y cuantía del pago de la pensión alimenticia, las cuales serán consideradas para registrar el cumplimiento de la obligación. ● (Alejandro Pérez)